



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF.: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 07/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE USF COLONIA FORTUNA - ID N°: 489910".

Saltos del Guaira, 26 de mayo de 2026.-

UOC Convocante (*): UOC Canindeyú

Unidad o área requirente (*): Secretaria Administrativa y Financiera

Funcionario o técnico responsable (*): CP. Claudia A. Fretes Galeano

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La presente obra tiene como finalidad fortalecer el sistema de atención primaria de la salud en el Distrito de Curuguaty, mediante la construcción de una Unidad de Salud Familiar (USF) en una zona estratégica, como lo es la Colonia Fortuna - Barrio Primavera, que permita mejorar el acceso oportuno y equitativo a los servicios básicos de salud para la población.

Actualmente, el crecimiento demográfico del distrito y la creciente demanda de servicios sanitarios evidencian la necesidad de contar con una infraestructura adecuada que responda a las necesidades de atención médica, preventiva y comunitaria. La inexistencia o insuficiencia de establecimientos cercanos genera dificultades en el acceso, principalmente para los sectores más vulnerables.

La implementación de la USF permitirá brindar atención integral, continua y de calidad, promoviendo acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, en concordancia con las políticas públicas sanitarias vigentes. Asimismo, contribuirá a descongestionar otros centros asistenciales, optimizando los recursos disponibles y fortaleciendo la red de servicios de salud.

En ese sentido, la construcción de esta obra se justifica plenamente por su impacto social positivo, al mejorar las condiciones de vida de la población, garantizar el derecho a la salud y fomentar el desarrollo comunitario sostenible en la Colonia Fortuna - Barrio Primavera - Distrito de Curuguaty.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

[No Aplica]. -

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

[No Aplica]. -

Es nuestro Dictamen;



Claudia A. Fretes Galeano
Secretaria Administrativa y Financiera
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú



Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú